

Prohibición
Viose una Instancia de Euodio Olivieri,
en que solicita se le permita dar trayo uatro
puercos de colabina en esta Ciudad. Y
entendido por este Ayuntamiento acuerda: No
ha lugar p. ahora, respecto a q. tiene es-
ta Corporacion establecida otra division
con aplicacion al fondo de la M. N. y p. apro-
vacion de la Real. Dip. de Pau.

Y not. a. p. l. de
la Plaza de
Cano 2.º de la
Alm. —
Viose una Instancia de Juan Gomez
de esta Ciudad, en q. exponia que
entendido ha sido q. el d. de Agosto por cabo
segundo de el d. de Agosto, y q. p. r.
la ausencia q. hizo el d. de Agosto, de este año
en el ochocientos cuatro, de un peso el
q. dio d. de Agosto, manifestando a todos
del d. de Agosto desde la creacion de esta p. r.
to p. r. la antigüedad, y buenas servicios
p. r. se le conceda d. de Agosto. Para de lo
segundo honorario, q. la desamparada
igualta q. la que obtiene. Y se da p. r. a
q. to. acuerda: Pasa la primera parte
p. r. q. en union de otras q. hay p. r.
da con p. r. al particular enfor-
man, teniendo presente las leyes que

